



RV: SGC 10083 SINIESTRO 10255917 - RTA DEL EXTERNO - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y PTE APROBACION PPTA HONORARIOS - Rad. 2022-00133

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Vie 20/06/2025 7:27

Para Facturacion <facturacion@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

1 archivo adjunto (333 KB)

RV: SGC 10083 SOLICITUD INFORMACION - NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Rad. 2022-00133;

Hola Sebas.

Cordial saludo,

Te comparto aprobación de honorarios, porfa revisemos si se ha facturado acorde a la propuesta, muchas gracias.

[@CAD_GHA](#) porfa me ayudan cargando al CT 21790.

Muchas gracias,



Juan Pablo Medina Campiño
 Abogado Junior
 TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
 Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.




gha.com.co





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 19 de junio de 2025 17:36

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: SGC 10083 SINIESTRO 10255917 - RTA DEL EXTERNO - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y PTE APROBACION PPTA HONORARIOS - Rad. 2022-00133

Respetado doctor Juan Pablo,

Confirmando autorización por parte del reasegurador por concepto de honorarios frente al SGC 10083.

"Te confirmo la aprobación de los honorarios correspondientes a doce salarios mínimos mensuales legales vigentes (12 SMMLV), más IVA, conforme a lo estipulado."

Quedo atento a cualquier duda.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montañó Bustos | Coordinador Judicial

☎ (601) 5922929 | Cel 313-333-0839 | 📍 Cra. 9A # 99 - 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. - 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá - Colombia



Una aseguradora cooperativa con sentido social



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 15 de febrero de 2024 4:57 p. m.

Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>; Ivan Ordonez <Edson.Ordonez@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: SGC 10083 PDTE # SINIESTRO -NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ENVIO PARA AUT PPTA HONORARIOS - PDTE IVAN ORDOÑEZ NOS INFORME SI HAY SINIESTRO CREADO Rad. 2022-00133

Cordial saludo,

Me permito correr traslado de la notificación del auto que admitió llamamiento que cursa en el **JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN**

Popayán, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) **19001 3333004 2022 00133 00**
Expediente:

Demandante: ESTHER SARAI VICTORINO VELASCO Y OTROS
Demandado: NACIÓN –MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- CLÍNICA LA ESTANCIA S.A Y OTROS
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Adjunto para conocimiento:

- Auto admite llamamiento
- Auto admite demanda
- Demanda
- Contestación demanda de Sanitas
- Llamamiento en garantía de EPS SANITAS a la EQUIDAD SEGUROS

En términos para contestar

@Ivan Ordonez por favor puedes validar si EPS sanitas dio aviso del siniestro y si existe siniestro creado gracias

HECHOS: EPS Sanitas S.A.S. fue demandada dentro del proceso ordinario con pretensión de reparación directa formulado por Jairo Enrique Victorino Rodríguez, Yanet Del Pilar Velasco Muñoz, Danna Katherine Victorino Velasco, Eudoro Velasco Ojeda, Luz Elena Muñoz De Velasco Y Esther Sarai Victorino Velasco para que se declare que la parte aquí demandada es responsable de una presunta falla en la atención médica suministrada a la menor Esther Sarai Victorino Velasco.

Así mismo te reenvió correo de propuesta de honorario de la firma externa para aprobación del reasegurador

RETRIBUCIÓN:

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

VALOR DE LOS HONORARIOS.
DOCE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (12 SMMLV). Más IVA.

- El 50% del valor se pagará al momento de la radicación de la contestación a la demanda.
- El 25% siguiente del valor se pagará cuando se rindan alegatos de conclusión en primera instancia
- El 25% restante del valor se pagará cuando exista sentencia debidamente ejecutoriada.

Atentamente,

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Carrera 5 No. 38 – 29 | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop | Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 15 de febrero de 2024 11:58 a. m.

Para: nloaiza@gha.com.co; notificaciones@gha.com.co

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Rad. 2022-00133

Cordial saludo,

El siguiente SGC quedó a su cargo,

SGC	ABOGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	JUZGADO
10083	HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S	ESTHER SARAI VICTORINO VELASCO Y OTROS	NACION –MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL- CLINICA LA ESTANCIA S.A Y OTROS	19001 3333004 2022 00133 00.	JUZGADO CUARTO ADMINIS' POPAYAN

Jose Antonio Páez Ramírez | Analista Jurídico – Dirección Legal Judicial.

☎ (57-1) 5922929 Ext. 1233 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ japaez@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 8:08

Para: Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Rad. 2022-00133

Jose,

Por favor asignar SGC a GHA.

Claudia: por favor dar traslado a reaseguros.

Luis Alberto Suarez Urrego | Director Legal Judicial

((601) 5922929 Ext. 1121) Celular 318-4872906

Carrera 9 A N° 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

luis.suarez@laequidadseguros.coop | + [<http://www.laequidadseguros.coop/>]/www.laequidadseguros.coop]

Bogotá - Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Gabriel Andrés Jiménez Soto <gajimenez@keralty.com>

Enviado el: martes, 13 de febrero de 2024 8:19 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

CC: j04admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co; serranoescobar@gmail.com; notificaciones@cauca.gov.co; gerencia@laestancia.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Rad. 2022-00133



CJ-05240-24

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2024

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

j04admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

serranoescobar@gmail.com

notificaciones@cauca.gov.co

gerencia@laestancia.com.co

Expediente: 19001 3333004 2022 00133 00

Demandante: **ESTHER SARAI VICTORINO VELASCO Y OTROS**

Demandados: EPS SANITAS SAS, NACIÓN –MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- CLÍNICA LA ESTANCIA S.A. Y OTROS

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EFECTUADO POR EPS SANITAS S.A.S, A LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO (LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES)

GABRIEL ANDRÉS JIMÉNEZ SOTO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.467.424 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 82.717 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales de EPS Sanitas S.A.S., litigando en causa propia, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio Bogotá, y estando dentro de la oportunidad procesal correspondiente, me permito notificar personalmente auto admisorio del llamamiento en garantía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Se advierte al llamado en garantía que a partir de la notificación cuentan con el término de veinte (20) días para que intervenga en el proceso, allegando las pruebas que obren en su poder y que pretenda hacer valer.

El traslado o los términos que conceda el auto notificado solo se empezarán a contabilizar a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.

Documentos que se anexan:

1. Auto admisorio de la demanda
2. Auto admisorio del llamamiento en garantía.
3. Demanda
4. Llamamiento a La Equidad Seguros Organismo Cooperativo
5. Contestación demanda EPS Sanitas
6. Certificado de existencia y representación legal EPS Sanitas SAS

NOTIFICACIONES. -

Recibiré notificaciones en el domicilio de mí representada, ubicado en la Calle 100 No. 11B-67, de Bogotá. correo electrónico: gajimenez@keralty.com Celular 311 2659024.

EPS SANITAS S.A.S. las recibirá en la Calle 100 No. 11B-95, de Bogotá. correo electrónico: notificajudiciales@keralty.com

Con toda atención,

Gabriel Andrés Jiménez Soto

Abogado

Vicepresidencia Jurídica



Teléfono 6466060 extensión 5711135

Calle 100 N° 11 B 67 P. 3

Bogotá -Colombia

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.